



## **LTAIPSLP85IC3**

El Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. no fue elegido para ser beneficiario para recibir fondos de ayuda federal para la seguridad pública (FORTASEG), de acuerdo a las fórmulas que utilizan para la distribución de los fondos nuestro Municipio no fue elegido.

### **FUNDAMENTO:**

**Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública**

### **TÍTULO DÉCIMO**

#### **DE LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL**

##### **CAPÍTULO I**

**Disposiciones Preliminares** Artículo 142.- Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se componen con los recursos destinados a la seguridad pública previstos en los fondos que establece el artículo 25, fracciones IV y VII,



de la Ley de Coordinación Fiscal para tal objeto. Los recursos que se programen, presupuesten y aporten a las entidades federativas y municipios, así como su ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización, estarán sujetos a dicho ordenamiento y a la presente Ley; asimismo, únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la citada Ley de Coordinación Fiscal. Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública que a nivel nacional sean determinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, serán distribuidos con base en los criterios que apruebe el Consejo Nacional, a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.